Segundo Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinares sobre Diversidad y Disidencias Sexuales y de Género. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2026.

Demandas, discursos e intervenciones: la diversidad sexual en la escuela contemporánea.

Boccardi, Facundo y Anastasía González, Pilar.

Cita:

Boccardi, Facundo y Anastasía González, Pilar (2026). *Demandas, discursos e intervenciones: la diversidad sexual en la escuela contemporánea. Segundo Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinares sobre Diversidad y Disidencias Sexuales y de Género. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/2congresodiversidad/14

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/eqyo/y75



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

CONGRESO NACIONAL DE
ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES
SOBRE DIVERSIDAD Y DISIDENCIAS
SEXUALES Y DE GÉNERO

Demandas, discursos e intervenciones: la diversidad sexual en la escuela contemporánea

Integrantes del equipo de trabajo: Boccardi, Facundo – facundo.boccardi@unc.edu.ar (Universidad Provincial de Córdoba - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – CONICET / Programa de Estudios de Género, Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba); Anastasía González, Pilar – pilar.anastasia.gonzalez@unc.edu.ar (Programa de Estudios de Género, Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba)

Eje temático: Eje 2. Educación, infancias, normatividades y desplazamientos

Resumen/Abstract: Este trabajo analiza, desde el Análisis Materialista del Discurso (Pêcheux, 2016; Glozman, 2020; Orlandi, 2012), un corpus de registros institucionales producidos por los Equipos Profesionales de Acompañamiento Educativo (EPAEs) del Ministerio de Educación de Córdoba durante 2023-2024 (≈4.569 registros), en torno a demandas e intervenciones referidas al género, la sexualidad y la diversidad sexual en el ámbito escolar. Mediante el Dispositivo Discurso-Archivo-Montaje se construyeron cuatro archivos discursivos temáticos —hipersexualización en la primera infancia, identidad de género y orientación sexual, resistencias institucionales/familiares, y circulación de imágenes en entornos digitales— leídos en contraste con la Guía de Pautas para la Articulación y Coordinación de Acciones en el Marco de Protección de Derechos (2023), incorporada como segundo archivo institucional. El análisis permite reconocer tres formaciones discursivas en relación de fuerzas variable: jurídico-protocolar, pedagógico-reparadora y clínico-evidenciaria. Se pone a prueba, asimismo, la hipótesis de una disputa ideológica explícita entre visibilización de identidades diversas y neoconservadurismo: el corpus no la sostiene en el nivel de la formulación, aunque sí permite describir sus efectos desplazados —medicalización, judicialización y ausencia de categorías para lo digital—. El hallazgo central es que ambos archivos institucionales comparten los mismos silencios, lo que sugiere efectos estructurales del dispositivo antes que descuidos puntuales.

Palabras clave: ANÁLISIS DEL DISCURSO, EPAE, DIVERSIDAD SEXUAL, ESI, FORMACIONES DISCURSIVAS

Introducción

En el período 2023-2024, los Equipos Profesionales de Acompañamiento Educativo (EPAEs) del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba registraron, mediante formulario en

línea, demandas e intervenciones vinculadas con situaciones escolares heterogéneas. Las referidas a género, sexualidad y diversidad sexual constituyen un subconjunto analíticamente productivo: recogen la huella de las tensiones entre la implementación de la Educación Sexual Integral (Ley 26.150), la Ley de Identidad de Género (26.743) y las condiciones concretas en que las instituciones escolares procesan esas exigencias normativas. Este trabajo se pregunta qué regularidades presentan esos registros -en tanto género discursivo institucional específico- y qué condiciones de formación interdiscursivas permiten explicar esas regularidades, más allá de lo que cada registro declara como protocolo de intervención. La incorporación de la Guía de Pautas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Educación; Ministerio Público Fiscal; Servicio de Protección de Derechos; Municipalidad de Córdoba, 2023) como segundo archivo institucional permite, además, distinguir qué efectos discursivos se originan en la práctica de registro y cuáles ya estaban prefigurados en el documento normativo que la antecede.

Objetivo

El objetivo general es describir e interpretar, desde el AMD, las regularidades en las formas en que los registros EPAE construyen las demandas, narran las intervenciones y conceptualizan los problemas escolares vinculados a género, sexualidad y diversidad sexual. Los objetivos específicos son: (a) montar archivos discursivos organizados por eje temático; (b) identificar preconstruidos, formaciones imaginarias y funcionamientos discursivos dominantes en cada eje; (c) reconocer las formaciones discursivas (FD) en pugna y su relación de fuerzas; (d) vincular esas regularidades con el dominio de actualidad -en particular, la Guía de Pautas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Educación; Ministerio Público Fiscal; Servicio de Protección de Derechos; Municipalidad de Córdoba, 2023)- y con el dominio de memoria del discurso social contemporáneo sobre género y sexualidad; y (e) poner a prueba -sin darla por sentada- la hipótesis de una disputa ideológica explícita entre visibilización de identidades diversas y posiciones neoconservadoras.

Metodología

El marco teórico-metodológico es el Análisis Materialista del Discurso (AMD) de filiación pêcheuxiana y orlandiana (Pêcheux, 2016; Orlandi, 2012), operacionalizado a través del Dispositivo Discurso-Archivo-Montaje (Glozman, 2020). Las nociones operativas centrales son: el décalage entre condiciones de formulación -cf, lo que un registro dice hacer- y condiciones de formación -CF, lo que el interdiscurso determina que puede decirse-; el preconstruido, objeto presentado como evidencia ya dada típicamente vía nominalización; el discurso transverso, encadenamiento argumentativo recurrente entre registros que no se citan entre sí; y las formaciones imaginarias, imagen que cada posición se hace de sí y del otro. El corpus comprende tres bases de datos de registros EPAE: febrero-noviembre 2023 (657 registros), febrero-abril 2024 (1.337) y mayo-diciembre 2024 (2.575), sumando ~4.569 registros totales. Se montaron cuatro archivos discursivos temáticos mediante combinación de búsqueda en campos categóricos (esi, vulneracion_derechos, convivencia_escolar) y

verificación manual del contenido de los campos de texto libre. Como segundo archivo institucional se incorporó la Guía de Pautas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Educación; Ministerio Público Fiscal; Servicio de Protección de Derechos; Municipalidad de Córdoba, 2023). Todo fragmento citado se identifica por código de archivo, sin datos que permitan la identificación de menores de edad o de sus familiares, dado el carácter sensible de la información.

Análisis y resultados

Eje 1: Hipersexualización en la primera infancia

El indicador de superficie dominante es la nominalización conductas de hipersexualización, preconstruido que agrupa, sin distinguir, verbalizaciones, gestos, tocamientos entre pares, dibujos y relatos de victimización pasada. Esta operación clasificatoria impide diferenciar exploración psicosexual evolutiva, indicio de vulneración sufrida o situación ambigua. Las formaciones imaginarias muestran una asimetría recurrente: las familias, en plural, aparecen como colectivo que exige la exclusión del/de la estudiante señalado/a, mientras que la familia de ese/a estudiante es nombrada en singular y orientada al campo terapéutico. La Guía contiene en su Sección 4, dedicada a la vulneración entre pares, la herramienta conceptual ausente en el registro: ponderar edad y asimetría de poder establecida en el vínculo. Sin embargo, ese criterio no fluye con consistencia hacia la práctica situada, revelando un décalage entre el documento normativo y su aplicación en el nivel de las intervenciones concretas.

Eje 2: Identidad de género y orientación sexual

El preconstruido dominante no proviene del campo clínico sino del jurídico: el artículo 12 de la Ley 26.743 se cita de forma casi idéntica en registros de distintos EPAEs que no se conocen entre sí -efecto de discurso transverso-. Sin embargo, el análisis de un caso transversal documentado en tres registros sucesivos muestra un décalage decisivo: ante un litigio familiar y la incertidumbre institucional, la intervención se demora a la espera de informes de la psicóloga tratante, exigencia que ni la Ley 26.743 ni la Guía SeNAF requieren. La propia Guía introduce, sin exigirlo, el preconstruido proceso de transición identitaria: esa narrativización de la identidad de género como proceso con etapas es, probablemente, la condición de formación que habilita el desplazamiento clínico-evidenciario. Se registra, además, que las situaciones de identidad de género migraron entre 2023 y 2024 del campo ESI -encuadre pedagógico-acompañante- al campo vulneración de derechos -encuadre jurídico-protector-, un endurecimiento que excede lo que la propia Guía presupone.

Eje 3: Resistencias institucionales y familiares

Una búsqueda sistemática de fórmulas de rechazo cruzadas con vocabulario de género, sexualidad o ESI no produce, en ninguno de los ~4.569 registros, una formulación que nombre explícitamente una posición religiosa o un rechazo ideológico declarado. Lo que el corpus registra son tres modalidades de fricción no nombradas como disputa: una resistencia innominada y sin contenido especificado; una oposición familiar mencionada en subordinada, sin desarrollo enunciativo propio, en el contexto de una crisis aguda de salud mental de una

estudiante; y una resistencia de tipo administrativo a la reformulación de un Acuerdo Escolar de Convivencia. La Guía permite trasladar este hallazgo un nivel más arriba: organizada en torno al principio de corresponsabilidad, no prevé ningún procedimiento ante una familia que se opone ideológicamente al reconocimiento de la identidad de género o a contenidos de la ESI. El silencio del corpus reproduce un vacío ya presente en el propio dispositivo normativo de referencia.

Eje 4: Circulación de imágenes en entornos digitales

El indicador de superficie más productivo es gramatical: los registros describen la propagación de material visual mediante construcciones intransitivas o de voz medial (un video circula, se viraliza), sin sujeto agente explícito, en contraste con los actos físicos entre estudiantes, donde el agente sí se nombra. Este preconstruido de la viralidad como propiedad cuasi autónoma de lo digital diluye la pregunta por la autoría deliberada. La taxonomía administrativa agrupa bajo Cyberbullying fenómenos muy distintos -tocamiento filmado, imágenes alteradas con inteligencia artificial, peleas, amenazas con arma de fuego-, sin distinguir el contenido sexual/de género. Las dos situaciones de imagen generada por IA registradas, ausentes en 2023, constituyen un caso de dominio de actualidad que ingresa al archivo institucional antes de decantar en una categoría propia. La Guía no menciona los entornos digitales ni el grooming como categoría propia: el criterio operativo que los EPAEs aplican proviene de un interdiscurso jurídico-penal externo, no del documento que orienta su intervención.

Formaciones discursivas en pugna

El análisis transversal permite reconocer tres FD con distinta relación de fuerzas según el eje y según la etiqueta administrativa con que cada caso ingresó al sistema. La FD jurídico-protocolar -ficha de posible vulneración de derechos, articulación con SeNAF/Área Local- domina como respuesta por defecto ante la incertidumbre, extendiéndose más allá de lo que el propio marco normativo exige. La FD pedagógico-reparadora -talleres de reflexión, resignificación de AEC, ciudadanía digital, consentimiento- opera como respuesta dominante en los casos clasificados como convivencia escolar. La FD clínico-evidenciaria -informes, tratamientos, diagnósticos- funciona como bisagra que permite gestionar la incertidumbre sin confrontar la fricción ideológica: su exigencia de prueba no proviene de la Ley 26.743 ni de la Guía SeNAF, sino, al menos en parte, del preconstruido de proceso de transición que el propio texto normativo introduce.

Conclusiones

A partir del análisis se formulan cinco hipótesis explicativas. Primera: la FD clínico-evidenciaria opera como mecanismo de evitación discursiva del conflicto, con anclaje en el propio texto normativo que la antecede. Segunda: la FD jurídico-protocolar funciona como respuesta por defecto ante categorías no resueltas, importando en el eje digital criterios ajenos al dispositivo de protección educativa. Tercera: ambas tendencias están sobredeterminadas por una crisis de la autoridad pedagógica adulta para tramitar, desde un saber propio, los fenómenos de la sexualidad infanto-adolescente. Cuarta: la tecnologización sin categoría administrativa propia se verifica en dos archivos institucionales independientes -el formulario

ministerial y la Guía SeNAF/Educación-, lo que sugiere un efecto estructural de la velocidad del cambio tecnológico antes que un descuido puntual. Quinta: el corpus sostiene la segunda parte de la hipótesis de partida -EPAEs que se alejan de lógicas punitivas hacia estrategias pedagógico-reparadoras- pero no la primera: la disputa ideológica explícita entre visibilización y neoconservadurismo no se nombra en ningún registro ni en la Guía, lo que indica que opera como condición de fondo no tramitada por ningún nivel del dispositivo institucional. La lectura cruzada de los dos archivos institucionales revela que las ausencias documentadas no son descuidos puntuales del formulario: son efectos del dispositivo en su conjunto. Como líneas abiertas se propone el cotejo con materiales experimentales -entrevistas y grupos focales con técnicos/as de los EPAEs-, la comparación interprovincial y la ampliación del corpus a períodos posteriores a 2024.

Referencias bibliográficas

Glozman, Mara. (2020). (Re)leer Pêcheux hoy. El problema del décalage en la teoría materialista del discurso. Pensamiento al margen, 12, 117-133.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / Ministerio de Educación / Ministerio Público Fiscal / Servicio de Protección de Derechos, Municipalidad de Córdoba. (2023). Pautas para la Articulación y Coordinación de Acciones en el marco de Protección de Derechos. Actualización 2023. Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Orlandi, Eni Puccinelli. (2012). Análisis de discurso: principios y procedimientos. LOM Ediciones.

Pêcheux, Michel. (2016). Las verdades evidentes. Lingüística, semántica, filosofía (P. Karczmarczyk y M. Glozman, Trads.). CCC Educando.